



STCSV

202338601295451

Información Pública  
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Julio 28 de 2023

**Señor(a)**

JULIO CORONADO  
Dirección: No registra  
Cod. Postal: No registra  
Email: NO REGISTRA  
Bogotá - Bogotá DC

**REF:** Respuesta Derecho de Petición radicado IDU 202318501154262 del 17/07/2023

Respetado señor(a),

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 25 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el numeral 16.4 del artículo 16 de la Resolución No. 4316 de 2022, documentos en virtud de los cuales a la Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial, le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, con base en la información y documentación suministrada por el profesional de apoyo del proyecto según las competencias que les corresponden. En relación a su requerimiento en el cual se manifiesta:

*“@idubogota solo a ustedes se les ocurre arreglar 2 de 3 carriles, en la Av. Ciudad de Cali hoy a las 6am. De por si esa vía es un caos por sus trancones diarios y ¿ustedes hacen eso? Tienen coraje en serio. El trancón el día hoy es MONUMENTAL”*

De manera atenta se le informa que mediante el contrato de obra IDU-1709-2022 se están ejecutando las obras que tienen por objeto “EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL ARTERIAL NO TRONCAL, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C., GRUPO 5” el cual tiene priorizada la conservación de la Av. Ciudad de Cali entre Calle 13 y Calle 26 y entre Calle 63 y Calle 72

Ahora bien, para la ejecución de este tipo de contratos de obra, el contratista debe solicitar a la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM) autorización para el cierre de las calzadas a intervenir, el cual es concedido mediante los Consolidados de Obras de Infraestructuras (COI) donde la SDM aprueba el cierre para un horario y periodo de tiempo determinado.



STCSV

**202338601295451**

Información Pública

Al responder cite este número

En el caso del contrato IDU-1709-2022, la SDM autorizó el cierre vial de la Av. Ciudad de Cali entre la Calle 12 sentido sur- norte en 2 carriles (occidental y central) garantizando en todo momento un carril vehicular de 3.25 m de ancho, como mínimo, en un horario entre las 10:00 pm y las 05:00 am.

Tal como lo manifiesta usted en su solicitud, el día 17 de julio de 2023, el contratista de obra excedió el horario permitido del PMT hasta las 6:00 am, por lo cual se generó congestión vehicular en la Av. Ciudad de Cali con Calle 13. Lo anterior, se produjo debido a que durante la noche del 16 al 17 de julio, hubo fuertes lluvias en el sector, retrasando las actividades de obra, entre esas, la instalación de la carpeta asfáltica.

Lamentamos los inconvenientes que este suceso pudo ocasionar y desde el IDU realizaremos los ajustes necesarios para que en futuras ocasiones no se presenten hechos similares.

Cordialmente,



**MONICA ELOISA RUEDA PENA**

Subdirectora Técnica de Conservación del Subsistema Vial

Firma mecánica generada el 28-07-2023 03:44:38 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Elaboró: DANIEL FELIPE VALENCIA CESPEDES-Subdirección Técnica de Conservación del Subsistema Vial